

Juan Miguel Villacañas Ruiz, Ingeniero de Obras Públicas del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almuñécar en relación a la solicitud por parte de la Concejalía de Obras Públicas de la necesidad de contratación de la obra "REURBANIZACIÓN DE CALLE GALEÓN, EN LA HERRADURA (ALMUÑÉCAR)".

INFORMA:

1.- Según consta en el Expediente 6513/2022; con fecha de 04/08/2022, D. Juan José Ruiz Joya Alcalde-presidente del Ayuntamiento de ALMUÑÉCAR, a los efectos de la convocatoria de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio 2022 (BOP nº 134, de fecha 15 Julio 2022), SOLICITA la subvención contenida en el anexo I de la convocatoria para la entidad local de su presidencia. Se presenta también Memoria técnica para la Justificación de Subvención para gastos extraordinarios de inversión 2022, que acompaña a la SOLICITUD anterior.

2.- Con fecha 14/10/2022, se recibe comunicación de RESOLUCIÓN de la concesión de las subvenciones destinadas a Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2022, donde se concede al Ayuntamiento de Almuñécar la cantidad de 80.000 € para la ejecución de las tres actuaciones solicitadas.

3.- La tercera actuación de las que han sido solicitadas y resueltas favorablemente, se desarrolla en el Proyecto de construcción denominado "REURBANIZACIÓN DE CALLE GALEÓN, EN LA HERRADURA (ALMUÑÉCAR)".

El Resumen de Presupuesto para dichos trabajos de terminación de obras, es el siguiente:

Nº	CAPÍTULO	IMPORTE (€)	%
01	DEMOLICIONES	6.670,88	24,01
02	RED DE SANEAMIENTO	2.047,28	7,37
03	RED DE ABASTECIMIENTO	842,55	3,03
04	ALUMBRADO	1.065,58	3,84
05	PAVIMENTACIÓN	13.947,32	50,21
06	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.955,91	10,64
07	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	250,16	0,90
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		27.779,71 €	

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS.**



TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	27.779,71
13,00 % GASTOS GENERALES	3.611,36
6,00 % BENEFICIO INDUSTRIAL	1.666,78
VALOR ESTIMADO	33.057,85 €
21,00 % I.V.A.	6.942,15
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PBL	40.000,00 €

Asciende el presupuesto base de licitación (PBL) a la expresada cantidad de **CUARENTA MIL EUROS**

4.- El plazo estimado para los trabajos es de 2 MESES.

5.- Obra completa. Conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, las obras definidas en el proyecto son consideradas como obras completas, susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente.

6.- Como criterio de valoración de las ofertas, atendiendo valor estimado de las obras y su posible expediente de contratación mediante contrato menor (art 118 LCSP), se empleará únicamente el precio.

7.- Además de los requisitos para contratar con la administración pública definidos en el art 69 de la Ley 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público, será condición necesaria que la empresa contratista se encuentre inscrita en el REA, conforme a las condiciones establecidas en el art. 4 de la Ley 32/2006 Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, en el caso de que se pretende subcontratar.

La empresa contratista deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud conforme al RD1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de Construcción, y un Plan de Gestión de Residuos conforme al RD105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de Construcción y Demolición., atendiendo a los correspondientes estudios recogidos en el Proyecto técnico.

8.- Las Ofertas se presentarán según modelo de proposición económica para Contrato Menor de Obras.

9.- Se de traslado al Servicio de Contratación para iniciar el procedimiento oportuno para la Contratación de las Obras, si procede.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

D. Juan Miguel Villacañas Ruiz
Ingeniero de Obras Públicas

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

